

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS  
5, 10, 15, 20, 25 y 30.  
PRECIOS DE SUSCRICION.  
ESTRANJERO.  
Trimestre..... 7 fr.  
Semestre..... 13 id.  
Un año..... 24 id.  
ULTRAMAR.  
Semestre 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pesos.—Un año, 7 pesos.  
CONTINENTE AMERICANO.  
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7<sup>1</sup>/<sub>2</sub>.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José R. de Leano.	Universidad de Barcelona.
Juan Chevari.	Universidad Central.	Eugenio Alán.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Pröndergart.	Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olazaga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id.	Luis M. Uter.	Id.
Lázaro Berdon.	Id.	J. M. Llanás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Castelar.	Id.	Ramón Lloréns.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santoro.	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galde.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadio Paganartundua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Beroa.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.  
ó por carta al Director del periódico,  
y en las principales librerías.  
EN LA ISLA DE CUBA  
el único autorizado para recibir suscripciones es D'A.  
Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.  
El pago será adelantado en libranzas  
del giro cubano, letras  
de fácil cobro, ó en sellos de franqueo  
con carta certificada.  
Los anuncios y comunicados, á precios convencionales  
Las cartas que exijan contestaciones  
deberán ir acompañadas del sello ó sellos  
correspondientes para verificarlas.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:  
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

## SECCION ORGÁNICA.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO.

Siento en mi alma, Excmo. Sr., el pesar que me abrumba, por no estar, segun creo, en el agrado de V. E., ni ménos en su gracia; más es mayor que mi voluntad de merecer su preciado afecto, el deber en que estoy de cumplir lealmente la obligacion contrahida de no hacer traicion á la verdad, á la que rindo culto más ardiente que á V. E. rinden sus más decididos y ciegos partidarios.

Bien sé yo, Excmo. Sr., que V. E. procedería lo mismo que yo al decidir entre el deseo y el deber. Lo que si puedo, no obstante asegurarle es que, á no tocarme por oficio tratar de los asuntos de enseñanza, tuviera bien fijo en mi memoria lo que se ha afirmado por quien saberlo debía: «que suele ser imprudente y peligroso el celo del bien público, y del acierto de los que mandaren, cuando sin esperanzas de remedio nos entremetemos en sus negocios con evidente riesgo nuestro». Pero todo lo tengo meditado, y como deseo no molestarle, paso al objeto de esta mi respetuosa carta.

Han llegado á mí buenas nuevas, traídas por los labios de los partidarios de V. E., las cuales se refieren á su enérgica actitud en los acontecimientos escolares, que hace ya muchos dias vienen perturbando la enseñanza. Tengo empero motivos, Excmo. Sr. Ministro, para dudar algun tanto de la completa exactitud de lo dicho, porque observo que los dias pasan, que las perturbaciones no se han concluido, y que V. E. sigue impassible. sin tomar disposicion que ataje el mal, acuerdo que evite otros nuevos, ni determinacion que aplique el castigo riguroso, á quienes hayan delinquido.

No extrañe á V. E. verme tan reacio en concederle lo que de tan buen grado se afirma. Veo á través de más de quince dias! transcurridos, impunes los delitos escolares, característica la informalidad en la tramitacion y en los procedimientos, y que V. E., rodeado de un Consejo superior de Instruccion pública y de competentísimos Inspectores, tolera que se prolongue la anómala y desagradable perturbacion de la enseñanza en Madrid, que ya se inicia en otras provincias.

Pudiera bien suceder que no alcanzara mi inteligencia á sus inescrutables juicios, y la cortedad de mi vista fuese causa de no admirar á V. E. en su esplendor y poderío, y por eso quiero darle á V. E. prueba de mi buen deseo, rogándole que me haga ver lo que hasta ahora no he visto, y que me permita caer en el error, cuando me ocupe

detenidamente, si lo creyera oportuno, de la insurreccion escolar y de la conducta de todas las autoridades que en ella han intervenido con tan escasa fortuna.

Advierta bien V. E. que de propósito no he hablado de las causas de la perturbacion, ni me he referido al célebre decreto de V. E. que, calificado por mí á lo *Trastámara*, mereció de mi pobre juicio toda clase de censuras, del mismo modo que elogios alcanzó el anterior decreto del Sr. Alonso Colmenares, del cual no debió salir V. E., y de intentar y llevarlo á efecto, no consentirlo debió dicho Sr. Ministro. Mas son estas, cuestiones de que no quiero tratar nuevamente, por consideracion á la dignidad ministerial.

Tuvo V. E. la mala estrella de no agradar á sus amigos ni á los que no lo eran; porque olvidó, que el criterio incierto y las disposiciones incompletas abrigan siempre el gérmen de la desobediencia y la debilitacion de la autoridad; que hay cosas que más valdría dejarlas olvidadas que incompletamente tratarlas; finalmente, que el legislador, más atento debe estar al bien cierto que á la conveniencia de sus pasiones ó á la servidumbre de las ideas de partido.

Llamo, pues, su atencion, Excmo. Señor, acerca de los disturbios escolares; ya lo he hecho anteriormente y hoy de nuevo se lo recuerdo, porque V. E. de tan superior conocimiento no ignora lo dicho en una de sus *partidas*, por el sábio rey D. Alfonso, y que viene á cuento en este asunto, aunque encubierta esté su aplicacion.

Decía así: *E aun deven honrar á los Maestros de los grandes saberes, ca por ellos se hacen muchos de omes buenos é con cuyo consejo se mantienen e se enderezan muchas veçadas de los Reinos e los grandes señores.*

Trate V. E. de poner sus actos en armonía con estas palabras y fácilmente hallará el camino que le lleve á buen término. Para tal jornada deje sus vestiduras de partido, si pueden molestarle, y medite que sus disposiciones deben ser aguijon de las autoridades que V. E. manda, aliento para sus inferiores al mandar y obediencia para los que deben acatar las superiores resoluciones.

Guarde Dios al Sr. Ministro de Fomento y le ilumine, que yo he de seguir los pasos de V. E. como la sombra al cuerpo, siempre para avisarle de algun peligro, que yo viese y V. E. no advirtiera, ó para hacerle escuchar la verdad, que es el favor más raro y estimable, y por el que sacrifico acaso el honor de merecer sus simpatías.

Suyo siempre afectísimo seguro servidor

Emilio Ruiz de Salazar.

## AMOR MUNICIPAL A LA INSTRUCCION.

Es frecuente poner en duda el amor que muchos municipios tienen á la instruccion. Y aunque en tósis general no puede asegurarse que los Ayuntamientos que no cubren las atenciones de primera enseñanza es por ser refractarios á ella, pues los hay que verdaderamente no pagan porque no tienen con qué hacerlo, hay otros muchísimos que realmente dejan de satisfacer aquellas por una especie de odio á cuanto se roza con la instruccion. Muchas cartas tenemos á la vista que corroborarian este aserto.

En Grazelema, por ejemplo, provincia de Cádiz, hay seis escuelas y son muchos los Maestros que en poco tiempo las han regentado, los cuales han ido desertando de allí al ver que no cobran despues de apurar todos los recursos y pasar las mayores miserias, pues desde Marzo de 1871 no se les ha pagado un cuarto, á pesar de disponer el Ayuntamiento de fondos muy suficientes. Y si tal era el abandono en que se tenía á aquellos infelices Maestros, la mala voluntad contra ellos ha crecido de un modo sorprendente con el decreto de 24 de Marzo último. Desde entónces, nos dicen, el Alcalde los ha declarado la guerra, llegando hasta el caso de insultarlos en público y decir que no dará un cuarto para la instruccion, aunque lo lleven atado á la capital. Entretanto hay Maestros que se pasan los cuatro y los cinco meses sin tomar alimento callento. La cantidad que aquel municipio debe á los Maestros asciende á 16,032 pesetas por personal y 4.630 por material.

Si es á los Maestros de Alicante, se les deben 33 mensualidades de personal y 46 de alquileres de casa, sin que esa situacion obedezca tampoco á falta de recursos. El Alcalde de Boecillo (Valladolid), D. Calixto Perez Martos, cree sin duda que los Maestros están perfectamente retribuidos y ha propuesto al Ayuntamiento la disminucion de sus retribuciones. No sabemos si su proposicion ha sido ó no aceptada, sino sólo que tres individuos de la Junta de asociados, D. Carlos Gamazo, D. Eugenio Gomez y D. Mauricio Martínez, se han negado á dar su voto en favor de la pretension del Alcalde.

Y no seguimos con la narracion de hechos semejantes, porque son bien sabidos de todos y tendriamos que llenar muchas cuartillas.

Sólo si diéramos que tambien hay pueblos en que aun teniendo recursos, no pagan á los Maestros, sin que por eso pueda acusárseles de falta de voluntad en hacerlo. Uno de ellos es el de Manzanares (Ciudad-Real), que, segun nos dicen, apenas reúne alguna cantidad para satisfacer los haberes de sus empleados, cuando se ve en la imposibilidad de cubrir tan sagradas atenciones, porque se encuentra con un apremio del Gobernador ó de la Dputacion para que remita todo el dinero que tenga. No es, pues, al municipio á quien hay que culpar en este caso de que no se cubran allí las atenciones de primera enseñanza, sino á quien inconsideradamente dispone así de los fondos destinados á ellos.

En resumen; unos Maestros no cobran porque los Ayuntamientos carecen de recursos, otros porque dichas Corporaciones, y mejor dicho, los Alcaldes no quieren pagarles, y otros en fin, porque las Autoridades superiores no toman por los Maestros y por la enseñanza todo el interés que debieran tener en su favor. Con tales antecedentes, creemos que todos los buenos deseos del Sr. Ministro de Fomento no darán el feliz resultado que darían si fueran, cual debían ser, secundados por todos los Sres. Gobernadores de provincia.

Si el Sr. Ministro de Fomento quiere, como no dudamos, que sus excelentes decretos produzcan el efecto que al darlos se propuso, es preciso que exija la responsabilidad debida á todos los Gobernadores que no le secundan cual es su obligacion, y que sea inexorable en esta parte. Tiempo sobrado ha transcurrido ya para que los Maestros hubieran recogido el fruto de dichos decretos, y sin embargo, muy poco es lo que se lleva andado en ese camino.

Esperamos, pues, que el Sr. Ministro de Fomento, con el celo é interés que tiene demostrado, no se dará por satisfecho con la publicacion de sus decretos, sino que exigirá su pronto cumplimiento.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO FRANCES

PARA EL EJERCICIO DE 1874, PRESENTADO POR EL MINISTRO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El proyecto de presupuesto de Francia para la enseñanza en 1874 es digno de que nuestros abonados le conozcan, y para ello haremos un extracto de los capítulos VII, XII, XIII, y XVI, que tratan de las Facultades y Academias. Segun el capítulo VII el crédito pedido para 1874 ha sido 5,554,191 fr. y el acordado para el año anterior 4,444,921, habiendo por lo tanto un aumento para el presente año de 1,109,270 fr. Este crédito no representa realmente lo que gasta el Tesoro público, puesto que está recibo en compensacion to-

las sumas pagadas por los estudiantes a las cajas de las Facultades. Para obtener la suma de los gastos del Estado por este concepto, es preciso hacer un balance entre el crédito legislativo y las compensaciones recibidas por el Tesoro...

Personal.

Se propone elevar desde 2400 a 4000 fr. los emolumentos de los profesores agregados de París, y desde 1500 a 3000 fr. los emolumentos de cuatro agregados Montpellier y de Nancy...

Cursos complementarios.

Existen en Marsella dos cursos complementarios de literatura francesa, de historia y de geografía. Estos cursos se han establecido con arreglo a la ley de 14 de Junio de 1854...

(Se concluirá.)

EL DOLOR CIEGA A VECES.

En cartas que hemos recibido de un apreciable suscriptor de la provincia de Burgos se nos dice, que ni el Sr. Gobernador, ni el Administrador económico piensan por lo visto en hacer cumplir lo mandado sobre pagos...

del presente año, por cuya razón no pagan los municipios ni nada. Otro tanto, dice, pasa con los atrasos.

Después añade el párrafo siguiente: «Y no ha parado aquí el escarnio y el desprecio a los Maestros, sino que ha llegado a donde se debe llegar; y en prueba de ello se han formado sociedades protectoras de animales para que esas no sean maltratadas; pero que no se le dé muerte de una manera cruel, para que etc. etc. y no se ha acordado de formar una para proteger a los Maestros, para que no se les maltrate para que no se les mate de hambre y de frío...»

Excusado es decir que reconocemos toda la razón que el expresado suscriptor tiene para quejarse de su adversa suerte, puesto que el Magisterio Español es incansable en presentar un día y otro a la consideración del Gobierno el estado afligido de los Maestros y en pedir constantemente que se les atienda como es justo...

Lo mismo decimos de los que han creado sociedades protectoras de animales. El que estas hayan tratado o traten de que no se maltraten ni se dé muerte cruel, significa acaso que lo antepongan a los Maestros? Pueden ellos acaso disponer de otra cosa que de su palabra y de su pluma que han empleado y emplean con preferencia en los animales?

El Mercantil Valenciano trae un artículo suscrito por el Profesor de Instrucción primaria D. A. Ollero, sobre las escuelas de Puerto-Rico, muy de acuerdo con el que publicamos no ha mucho a consecuencia de un suelto inserto en La Reforma.

LAS ESCUELAS DE PUERTO-RICO.

En 31 de Agosto último vimos anunciada en la Gaceta del gobierno la provision de dos escuelas en la capital de Puerto-Rico, con el sueldo anual de 7,500 pesetas; 2,500 para alquiler de local-escuela; 250 para material, y además habitación gratis.

También se anunciaron otras seis escuelas con el sueldo de 5,000 pesetas y demas emolumentos en otros tantos pueblos de los más importantes de la isla. Otras quince con el de 2,500 pesetas y cuarenta y una con la dotación de 1.700.

En los treinta días que se fijaron de término por el Ministerio de Ultramar para la admision de solicitudes, acudieron nada menos que 496 aspirantes, segun han dicho algunos periódicos de Instrucción pública. Entre estos aspirantes eran algunos intimos amigos nuestros, y aunque no lo fueran son nuestros compañeros, son nuestros hermanos de profesion, y como quiera que en Mayagüez, pueblo acaso el más importante de Puerto-Rico, tenemos hace mucho años un íntimo amigo, farmacéutico ilustrado y persona muy conocedora de aquel país...

La contestacion de nuestro amigo no se ha hecho mucho esperar, y de su larga y bien escrita carta vamos a permitirnos entresacar los principales párrafos.

Nos dice en primer término que ha visto en la Gaceta de Puerto-Rico anunciar por concurso en el término de diez días las escuelas públicas de aquel país por gracia otorgada al gobernador general de la isla, por el gobierno central de España, con el laudable objeto de colocar algunos dignos profesores naturales de la isla, que no podrian concurrir al concurso anunciado en Madrid por la brevedad del tiempo y la distancia.

Después de esto, nosotros hemos sabido que por el Ministerio de Ultramar se han pedido por telegrama los expedientes de los aspirantes de allá para unirlos con los de acá, y elegir entre todos a aquellos que más méritos presenten para expedirles sus nombramientos por dicho ministerio. Es muy probable que en el mismo correo que ha venido la carta de nuestro amigo hayan llegado las solicitudes de los Maestros puertorriqueños y que la eleccion tenga lugar muy en breve.

Manifiesta que los sueldos son buenos, lo mismo que los emolumentos, y que aquellos los satisfacen los municipios con toda puntualidad, sin demora alguna, sin que jamás haya oído quejarse a ningún Maestro, no obstante del contacto que con ellos ha tenido, por haber sido diferentes veces concejal, alcalde y corregidor en Mayagüez.

La vida, dice es algo cara; pero está relacionada con los sueldos. Los Maestros públicos, además de los niños que reciben pobres, también admiten pupilos: los cuales satisfacen tres y cuatro pesos cada uno mensualmente.

A las escuelas de los principales pueblos de la isla suelen también acudir niños de los pueblos pequeños, en clase de pupilos, pagando 16 y 20 pesos al mes por manutencion e instrucción.

Respecto al clima, que es como en todos los países, dependiendo la salud del régimen higiénico que se guarde. Dice

que cuantos peninsulares y extranjeros ha visto llegar a aquel país, han regresado al suyo sin la mas mínima novedad.

Asegura que allí los españoles gozan de grandes simpatías entre los naturales, que son tratados con sumo afecto y consideracion como hermanos, porque la generalidad de los hijos del país son de padres peninsulares y por consiguiente amantes de ellos y sobre todo de España, nuestra común patria, y como él dice: «Yo soy natural de este florido Júcar y me preciero tan buen español como uno que haya nacido en Madrid, en Andalucía ó en Cataluña.»

«Aquí no habrá nunca revoluciones, pues este es el país más tranquilo de la tierra.»

«Aquí se puede dormir en las calles y en los campos cargado de dinero, sin que haya peligro de ser robado; lo cual prueba la honradez de los naturales.»

Aquí termina nuestro amigo habiéndonos de los puntos que pueden interesar a los Maestros que intenten alejarse de la madre patria, de esa hermosa tierra que nos vio nacer, pero pobre y consumida hoy por los horrores de la guerra. Nuestro pensamiento ha sido y es prestar un servicio, siquiera sea pequeño a nuestra humilde clase, no desorientando a los compañeros como hacen algunos periódicos, pintándoles aquel país como el más insano y el más caro del globo y aconsejándoles que de ningún modo deben aventurarse a pasar el gran charco. Nosotros nada, absolutamente nada aconsejaremos a nuestros dignos compañeros, y solamente en su obsequio lo que haremos es pedir a nuestro querido amigo de Mayagüez nota exacta y detallada de los precios corrientes en Puerto-Rico de todos los artículos de primera necesidad y de vestir, para que de este modo los cálculos de nuestros compañeros no puedan salir fallidos.—A. Ollero.

DISTURBIOS ESCOLARES.

En nuestros dos números anteriores hemos dado cuenta del estado de la insurreccion escolar; siguiendo los mismos propósitos vamos hoy a exponer lo posteriormente ocurrido.

A consecuencia de los desagradables sucesos del martes 25, el miércoles apareció en las esquinas de Madrid un bando del Gobernador civil de Madrid, en el que se mostraba resuelto a impedir ciertas manifestaciones movidas por los eternos perturbadores del orden, y excitaba a los escolares y a los padres de familia ó encargados, que comprendiesen su responsabilidad, evitando el apelar a recursos extremos. A las diez y media de este día los estudiantes reunidos en grupos se hallaban en la puerta de la Universidad, y algunos de estos llegaron a San Carlos, encontrándose las puertas cerradas, por lo que obstinándose en entrar, la fuerza pública tuvo que disolver los grupos, como lo fueron también otras varias reuniones de estudiantes.

Las clases se suspendieron este día y los escolares pretendieron hacer una exposicion quejándose de los perjuicios que sufrían, segun su opinion, con el decreto de 29 de Setiembre. En los periódicos políticos, tanto por el Sr. Calleja como por el Sr. Magaz, se hizo consignar que los estudiantes de San Carlos no habían tenido parte en los desórdenes de estos días.

El jueves 26 algunos grupos de escolares del Colegio de San Carlos intentaron entrar en el Ministerio de Fomento, impidiéndolo los agentes de orden público, y en los establecimientos de enseñanza no se dieron algunas clases por falta de asistencia de los alumnos.

El día 27 ha tenido la insurreccion un carácter menos alarmante, si bien hubo algunos disgustos por tratarse por algunos que no se verificasen las clases, llegando el caso de que aumentara la confusion con motivo de un tiro de revolver y el disparo de algunos petardos.

Dicen que obedece esta calma a los consejos del Sr. Calleja que les dirigió la palabra a los estudiantes en las escaleras de la Universidad, cuando para calmar a los escolares que pretendian acontecia algun suceso al Decano de la Facultad de Medicina le rogó el Sr. Rector que se presentase.

El Consejo universitario se ha reunido por quinta vez. Veremos si es la última.

Se ha determinado se divida la clase de Literatura, en la que nació el alboroto, en tres secciones, a cargo de los señores Montalvo, Amador de los Rios (hijo) y el Profesor auxiliar de la clase de Estética.

El sábado fué el orden más completo en la Universidad, aunque tenemos noticias no sucedió lo mismo en otro establecimiento de enseñanza.

Más de 30 escolares se encontraban detenidos por la autoridad, los que han sido el sábado puestos en libertad por el señor gobernador civil, quedando estos muy satisfechos de la amabilidad con que han sido tratados.

Se dice que el lunes tomará un carácter general la insurreccion escolar, ya iniciada en Valencia, Barcelona y Granada, y aun se añade que es muy fácil que a no adoptarse severas medidas, aumenten los disturbios y se logre el intento de algunos malos estudiantes de declararse en huelga hasta despues del día de Reyes.

Tal es el estado del asunto hasta la salida de nuestro número.

Conste que el Sr. Ministro de Fomento tolera que la enseñanza del primer Centro de España esté perturbada desde el día 13 de este mes; es decir, hace más de quince días. Veremos lo que hace.

APERTURA DE LAS CATEDRAS DEL ATENEO.

Sumamente notable fué este acto, en el cual el Sr. Marqués de Molins leyó un discurso tan correctamente escrito como todos los suyos, en el que apuntó rasgos biográficos de los sócios difuntos cuyos retratos se encuentran en el local, fijándose principalmente en los Sres. Duque de Bailen, Olózaga, Duque de Rivas y Martínez de la Rosa.

En resumen; el acto fué tan solemne como pedian la costumbre y la importancia del Ateneo.

En el local del Ateneo se han hecho notables mejoras, completando la galeria de retratos, exornando con lujo y buen gusto el salon de conferencias, repartiendo profusamente las luces de gas por todas partes, y atendiendo, en fin, con particular esmero a la comodidad y conveniencia de los socios.

Hé aquí la distribucion de cátedras para el curso de 1874 a 75:

Lunes. D. Eduardo Saavedra explicará de nueve a diez Estudios sobre el Nilo, alternando con D. José Villamil y Castro sobre Arguología sagrada.—D. Antonio Vinageras, de diez a once, simultáneamente, Fisiología fisiológica, Carácter general del siglo XIX (discursos leídos), La civilización en sus grandes hechos (discursos pronunciados).

Martes. De nueve a diez, D. Juan Vilanova, Ciencia prehistórica.

Miércoles. De nueve a diez, D. Patricio Aguirre de Tejada, Expediciones y empresas militares, comerciales y políticas de las naciones europeas en el mediterráneo, durante la Edad Media, alternando con D. Francisco Fernandez y Gonzalez, que explicará Filosofía del arte.

Vienes. D. Francisco Lastres, de nueve á diez, Derecho penal, alternando con D. Arcadio Roda Rivas, que explicará los delitos modernos.

DOS CIRCULARES.

El Sr. Gobernador de Logroño ha pasado á los Alcaldes que han cumplido con su circular del 30 del pasado sobre la presentación de las liquidaciones presentadas por los Maestros...

Se nos ha asegurado, sin que podamos afirmarlo, que por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido la gracia á seis alumnos de Farmacia para examinarse de asignaturas incompatibles segun la actual legislación.

En carta que de Lugo tenemos á la vista nos dicen que el Gobernador Interino, Sr. Curtoys, demuestra gran interés en la cuestión de pago de atrasos á los Maestros.

Segun tenemos entendido, los Inspectores de Instrucción primaria sufren en sus sueldos el descuento de 12 por 100. Sin duda el Gobierno, caso de no haberlos exceptuado del descuento, no ha tenido presente que el sueldo que hoy disfrutan los Inspectores es el mismo que se les señaló cuando se crearon esos importantes destinos.

Hay Ayuntamientos que á pesar de haberseles mandado por la Comisión provincial que al formar los presupuestos de gastos consignen todos los atrasos de obligaciones de primera instancia y todas las cantidades que sean necesarias para el personal y material de las escuelas, no han consignado absolutamente nada de eso.

Leemos en La Luz, periódico de Pontevedra: «Será posible que no haya por esos mundos de Dios una persona caritativa que saque á la Escuela Normal de Maestras de la situación en que se encuentra?»

Índice de las materias contenidas en el número nonagésimo sexto de La Defensa de la Sociedad. Sección doctrinal.—Velada sexta, por el Sr. Obispo de León.—La gran cuestión de hoy: Meditaciones sobre la cuestión religiosa, por D. Ramon Maria de Arañzategui.—Las Bellas Artes en Madrid, el día 15 de Octubre de 1874, por D. Manuel Perez Villamil.—Sección histórica.—Paseos histórico-artísticos-literarios por Toledo: Conventos por D. José María de Heredia.—Crónica y Variedades.—Al Expositio, por el Marqués de Heredia.—Situación del clero español.—Sentencia á favor del Sr. D. José Orberá con motivo del cisma de Cuba.—Mención de los Obispos italianos á Pio IX.

Para que tengan conocimiento de ello los suscritores á esta revista, y para que puedan interesar, á continuación publicamos el Programa de las materias para el examen á que deben sujetarse los aspirantes al empleo de alféreces de milicias provinciales, comprendidos en el caso 3.º del art. 1.º de la orden de 10 del mes de Agosto, segun apareció en la Gaceta del día 24 del mismo.

Geometría.—Nociones generales. Rectas, perpendiculares, oblicuas, paralelas y secantes. Angulos. Circunferencias de círculo Rectas en el círculo, sus propiedades. Triángulos, cuadriláteros y polígonos en general, sus propiedades y condiciones de igualdad. Líneas proporcionales. Semejanza de triángulos y polígonos. Áreas de triángulos, polígonos, círculos y segmentos. Comparación de áreas.

Geometría práctica.—Nociones generales. Cuerdas y piquetes, banderolas, jalones, cadenas, cintas metálicas y rodetes. Escuadras, pantómetra y brújula, uso, comprobación y corrección. Alineaciones, mediciones y problemas. Descripción, uso y comprobación de los niveles de perpendicular, agua y anteojo. Miras.

Dice El Boletín de Jaen: «Sabemos que los Maestros de las escuelas públicas de Castellon han acudido al Ministerio de Fomento en pedimento de que se derogue la orden en cuya virtud se concede derecho á los Inspectores y Secretarios para obtener por concurso escuelas de igual sueldo que los señalados á los referidos destinos.»

SECCION DOCTRINAL.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DURANTE EL CURSO DE 1872 A 1873.

(Continuacion.)

Instituto de segunda enseñanza de Pontevedra.

Para el curso de 1872 á 1873 se matricularon 131 alumnos de enseñanza oficial en 330 asignaturas, de las cuales 322 correspondian al primer método de estudios generales, uno al segundo y los 57 restantes á los estudios de aplicación.

Table with 3 columns: Alumnos oficiales, Alumnos libres, Total. Rows show counts for approved, suspended, and total students.

Aspiraron al grado de Bachiller 27 alumnos que fueron aprobados, y al título de Agrimensor y perito tasador de tierras 13, resultando 12 aprobados y uno suspenso.

Entre los donativos hechos al Instituto, D. Luis Ratier regaló 59 ejemplares de Mineralogía.

Instituto provincial de Santander.

El Sr. D. Santiago de Córdoba, Catedrático de Latin y Castellano, uno de los que vieron nacer el Instituto y han sido testigos de las vicisitudes del mismo, falleció el 1.º de Noviembre de 1872, dejando una familia numerosa en la mayor miseria y al Claustro de Profesores en el mayor dolor.

D. Juan Manuel Mazarrasa, Catedrático de Economía política de la Escuela de Comercio, separado de la enseñanza por no haber jurado la Constitución, volvió á su cátedra el 11 de Agosto.

Table with 2 columns: Por individuos, Por asignaturas. Rows show counts for Instituto, Colegio de Villacarriedo, and Colegio de Santoña.

De estos matriculados sufrieron examen 1.345, siendo aprobados 1.116 y suspenso 224.

Entre las mejoras más notables debe contarse la separacion de los gabinetes de Física y de Historia natural.

Instituto de segunda enseñanza de Santiago.

El número de matriculados para enseñanza oficial fué el de 282 en 994 asignaturas. En los meses de Setiembre de 1872 y Febrero y Junio de 1873 tuvieron lugar 1.444 exámenes de prueba de curso, resultando 1.145 aprobados y 299 suspenso.

Aspiraron al grado de Bachiller 80, resultando 73 aprobados y 7 suspenso.

Entre las adquisiciones de material científico figura un péndulo de inestimable valor, por haber sido de la propiedad del sabio matemático y distinguido Profesor de la Universidad de Galicia, Sr. D. José Rodríguez, cuya fama y merecida reputacion se extendió por toda Europa.

La situacion económica fué satisfactoria.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de oficial del tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual debe proveerse por concurso entre los Ayudantes de primer grado de la misma Sección, los de segundo que lleven más de cuatro años de servicio y los del tercero que cuenten más de seis; teniendo todos el título de la Escuela de Diplomática ó el de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, con la asignatura de Bibliografía, á no llevar seis años de servicio en el ramo.

en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del día en que el indicado plazo espire. Madrid 26 de Noviembre de 1874.—El director general, José Moreno Nieto. (G. del 27 de Noviembre.)

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Doctor D. Eduardo García Duarte, Catedrático de la Facultad de Medicina y Cirugía y Rector de esta Universidad. Hago saber: Que por la Dirección general de Instrucción pública en orden de 11 del actual se ha dispuesto se provea por concurso la plaza de auxiliar del tercer Maestro vacante en la Escuela Normal de Almería, con el sueldo de ochocientas setenta y cinco pesetas anuales, mitad del que á la plaza corresponde.

En su virtud, los aspirantes con título correspondiente, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del improrrogable término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Granada 17 de Noviembre de 1874.—Dr. Eduardo García Duarte.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

DE LUGO.

Se halla vacante por fallecimiento del que la desempeñaba la plaza de cousejero de este Instituto, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas y casa-habitacion segun reglamento; y el Claustro de Catedráticos, en conformidad con lo prescrito en el decreto de 23 de Mayo de 1869 y lo dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública en 9 de Octubre próximo pasado, anuncia dicha vacante para su provision por término de 20 días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Serán preferidos para esta plaza los comprendidos en el decreto de 24 de Setiembre último, siempre que reúnan las demás condiciones que el destino requiere; y el Claustro, atendiendo al mejor bien del establecimiento, acordó que justifique además de los conocimientos de lectura y escritura, estar enterados en Taxidermia ó arte de diseccion, y que el agraciado sirva de ayudante de los gabinetes en las horas que se le designen.

Los aspirantes presentarán sus instancias durante el expresado plazo en la Secretaría del Instituto y con los antecedentes que les puedan convenir, pero acompañadas de los siguientes documentos legalizados en forma segun previenen las leyes del Estado.

- 1.º Fé de Bautismo. 2.º Certificación de la Autoridad local del pueblo de su naturaleza ó residencia, en que se haga constar que el aspirante no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos. 3.º Certificación que acredite su buena conducta.

Los licionados con buena nota del Ejército y Armada presentarán sus licencias ó copia autorizada de ellas. Lugo 5 de Noviembre de 1874.—El Director, Antonio Magin Plá.—El Secretario, Valentín Portabales. (G. del 21 de Noviembre.)

Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante de Historia natural, vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Los Sres. D. Mariano Aguas y Monreal, D. Mariano Tortosa y Picon, D. Santos Roca y Vecino y D. José Sanz y Pascual se presentarán el miércoles 2 del próximo Diciembre, á las cuatro y media de su tarde, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias.

Lo que de orden del Sr. Presidente se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 28 de Noviembre de 1874.—El Secretario del Tribunal, Antonio Orío. (G. del 29 de Noviembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que en continuacion se expresan. Atendidas de los sueldos acordados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table listing school vacancies by province: Burgos, Valladolid, Palencia, etc. Columns include province, school name, and salary.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales y Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

Numero.—El Gobernador de la provincia hace público que prescindiendo el estudio de votos para la habilitación de los Maestros de escuela en el distrito administrativo de Mombay, cuyo cargo resultó vacante por no haber aceptado don

Joaquín Gallén, electo para el mismo; ha resultado con unanimidad de votos para el referido cargo don Pedro Hernandez Ferris. (B. O. de 16 de Noviembre.)

Nota.—La Junta provincial de

primera enseñanza hace público que ha tomado posesión del cargo de Inspector en 1.º del actual don Pedro Yanguas Nájera.

Madrid.—La Junta provincial de primera enseñanza hace público una relación de los pueblos cuyos Alcaldes no han participado en las elecciones de los Alcaldes, que se previene en la circular que se publica en la Gaceta del día 27 de Octubre último, que el on 15 de Octubre pasado, de diez días de plazo para que el Gobierno de provincia remita a este Gobierno de provincia las liquidaciones a que queda circular en contra de las sentencias que están conformes con las presentadas en la Junta provincial por los Profesores.

Madrid.—El Inspector provincial advierte a los Maestros de ambos sexos que deseen dirigir interinamente las escuelas vacantes en la provincia, que remitan sus solicitudes a la Inspección acompañadas de una relación de sus méritos y servicios, citando el número del registro del título, si se hubiese tomado razón de él en la Secretaría de la Junta provincial, y exhibiendo la cédula personal.

Coruña.—El Gobernador de la provincia publica la lista de los individuos que componen las Juntas locales de los pueblos de la provincia.

Madrid.—El Inspector provincial de primera enseñanza hace público que, los que deseen servir escuelas en el concepto de interinos, dirijan sus instancias a la Junta provincial, expresando en ellas la

notación que han de tener las escuelas a que deseen aspirar. (B. O. de 21 de Noviembre.)

Madrid.—La Comisión provincial ha acordado anunciar a los Maestros que sucesivamente se les irá abriendo las cantidades que les corresponden por el aumento gradual de sueldo, a fin de que avisen a las personas encargadas de percibirlos, que se presenten en la Contaduría de fondos provinciales donde se les designará los días en que han de entregarse.

Madrid.—La Junta provincial de primera enseñanza recurre a los Maestros la obligación de formar la liquidación de las cantidades pendientes de pago en su escuela respectiva, entregándola al Ayuntamiento y remitiendo una copia a la Junta provincial. En estas liquidaciones se ha de exponer por separado cada concepto y espera que los Maestros no olviden el cumplimiento de este servicio.

Madrid.—La Administración económica de la provincia delega en las subalternas de Rentas estancadas las atribuciones que les corresponden en la recaudación y pago de los fondos destinados a las atenciones de primera enseñanza y que para el pago de los días en que el importe de dichas atenciones, correspondiente a los dos primeros trimestres del actual año económico, cuyo importe será igual a la mitad de las anualidades que comprende el estado que publica a continuación de la circular. Pasados los seis días, los Administradores subalternos dirigirán apremiamente excitación a los Alcaldes que no hagan el pago conminados con la ejecución, y si esto no bastare le expedirán despacho de apremio contra los Ayuntamientos morosos en la forma que se hace con los deudores de la Hacienda. A medida que vayan cobrando entregarán las cantidades al Habilitado, reconociendo el oportuno resguardo y de los pueblos en que ya se hubiera efectuado el pago de los trimestres vencidos, solo exigirá el recibo firmado por los Profesores, que entregarán a los Habilitados en igual forma que las cantidades.

Madrid.—El Gobernador de la provincia publica la lista de los individuos que componen las Juntas locales de los pueblos de la provincia.

Madrid.—El Inspector provincial de primera enseñanza hace público que, los que deseen servir escuelas en el concepto de interinos, dirijan sus instancias a la Junta provincial, expresando en ellas la

Aun no se ha publicado en el Boletín oficial de la provincia de Cáceres y de algunas otras, el nombre de los Habilitados de los Maestros y distritos a que corresponden.

Nuestro querido amigo el Sr. Conde de Toreno se ha encargado de la dirección de nuestro colega El Tiempo.

Los estudiantes de Medicina de San Petersburgo han hecho demostraciones exageradas contra un Profesor y con este motivo han sido suspendidas las clases algunos días. Veinte estudiantes han sido expulsados de las cátedras.

Han sido nombrados Habilitados en la provincia de Gerona, D. José Suros por las circunscripciones de Gerona y Santa Coloma, D. Federico Búrgos Quer por Figueras y D. Juan Carreras por La Bisbal.

Se ha denegado al Ayuntamiento de Jaca por la Dirección general de Instrucción pública la autorización que solicitó para convertir en Instituto público el colegio y escuela pía existente en dicha villa, por no haberse sujetado en la formación del expediente a las prescripciones del decreto de 29 de Julio último.

El domingo tuvo lugar en San Carlos la segunda sesión inaugural del Ateneo de los internos de la Facultad de Medicina, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Julian Calleja, el cual pronunció un notable discurso, después de la lectura de una Memoria por el Sr. Mitjavila, y a los cuales contestó el Presidente efectivo del Ateneo D. Bernabé Loredo.

Ha sido nombrado Director del Instituto de segunda enseñanza de Granada, el Catedrático del mismo Sr. D. Pedro Arosamena.

Ha llamado la atención de los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública los cuadros que acompañan a la Memoria inaugural del Instituto de segunda enseñanza de Barcelona, por el número de enseñanzas, y el gran número de alumnos que asisten a las cátedras.

El presupuesto de Instrucción pública de París excede de nueve millones.

Está de venta en Pekín una curiosidad literaria. Consiste en una copia de una obra gigantesca, compuesta de 6.109 volúmenes, y titulada: Colección Imperial de literatura antigua y moderna. Esta inmensa enciclopedia fué empezada durante el reinado de Emperador Kang-he (1662-1722); fué publicada por la tipografía imperial, que adquirió expresamente los tipos para este colosal trabajo.

La obra inmortal de Cervantes tiene admiradores hasta entre los armadores yankees, pues existe una hermosa fragata mercante que lleva el nombre de D. Quixote. Este buque se hallaba fondeado el 1.º de Setiembre en el puerto de Manila.

Se han establecido escuelas de adultos en los pueblos de la Oveva de Agreda y Vea, (Soria) a cargo de los respectivos Maestros de las públicas de niños.

El Ayuntamiento de Pifuecar ha elevado al Gobierno de esta provincia propuesta para el nombramiento de la Junta local de Instrucción primaria.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

El brigadier segundo cabo de Aragón manifiesta haber sido alcanzada por fuerzas de la brigada Lasso una partida carlista de 43 hombres que estaba en Manzanera cobrando contribuciones, causándole cuatro muertos y 28 prisioneros, entre ellos cuatro heridos graves, y que la columna tuvo un soldado contuso y un caballo herido.

El general en jefe del ejército del Centro manifiesta que, suponiendo que el jefe carlista Velasco con los nueve batallones que mandaba trataría de oponerse a su paso en las posiciones de Domeño, tomó el flanco de aquellas posiciones y encontró resistencia en las alturas de Tomargal, que al poco tiempo tomaron las tropas y pasó después a Chelva.

El comandante militar de Irún participa que las fracciones de las fuerzas carlistas que vagan por la provincia de Guipúzcoa intentaron impedir los trabajos de fortificación que se ejecutan en la altura de San Marcial, siendo rechazadas con grandes pérdidas.

Se ha dispuesto que cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz el brigadier Sagasta y ha sido nombrado para reemplazarle el general Soria Santa Cruz.

Ha sido nombrado jefe de brigada del distrito de Castilla la Vieja el brigadier Cassola, y para el cargo de Gobernador militar de la provincia de Oviedo, que éste desempeñaba, el brigadier Aldanese.

El brigadier Villacampa, desde Morella, con fecha 24 participa que el 18 empezaron los carlistas a bloquear la plaza; y que en la noche del 23 organizó una pequeña columna [que, saliendo de ella sin apercibirse los carlistas, marchó a Cati con objeto de rescatar los prisioneros, sorprendiendo a dos compañías de la facción Segarra, a las que hizo nueve muertos e igual número de prisioneros, logrando apoderarse de 18 fusiles, 20 bayonetas y muchos vestuarios y municiones. Al regresar la columna rompió el bloqueo.

En la Gaceta del día 27 se publicó el parte detallado de las operaciones para el levantamiento del sitio de Irun, y es bastante extenso.

Han celebrado una conferencia con el Sr. Duque de la Torre los señores Gobernador y Alcalde primero de Madrid, en la cual le indicaron la conveniencia de organizar cuanto antes la Milicia nacional. El Sr. Duque de la Torre parece que asintió a esta idea.

El periódico La Discusion ha sido multado. Lo sentimos.

A consecuencia del alboroto de los estudiantes, han sido presas algunas personas que no se dedican a estudiar e incitaban a aquellos al desorden.

Los Ministros parece que se han ocupado de la causa del jefe carlista Lozano, en favor del cual se emplean las más eficaces influencias.

Un periódico ha oído decir que el Gobierno se propone imponer el castigo de pérdida de curso a los estudiantes que han sido detenidos por la autoridad.

Parece que pronto deben ejecutarse en Cuellar otras cuatro sentencias de muerte por robo y asesinato, puesto que ha sido denegada la casación por el tribunal Supremo.

Se ha fallado en el Consejo Supremo de la Guerra la célebre causa de Lozano, confirmando para éste la pena de muerte e imponiendo a los demás comprendidos en la misma diferentes penas de reclusión temporal y perpétua.

El Sr. Duque de la Torre está resuelto a marchar al Norte a ponerse al frente del ejército y dirigir las operaciones que éste verifique, y algunos periódicos esperan un gran resultado de esta determinación.

Mañana dará una comida familiar a sus amigos el Sr. Duque de la Torre, y asistirá el representante de Alemania. A la comida que dará el jueves asistirán los representantes de Inglaterra y Francia.

EXTERIOR.

Un despacho particular asegura que la revolución de Buenos Aires sigue su curso.

Segun el resultado de las elecciones de Ayuntamientos de los pueblos rurales de Francia en la mayoría de ellos han triunfado los monárquicos (realistas ó imperialistas).

En el discurso pronunciado por el rey Victor Manuel en la apertura de las cámaras insiste en la necesidad de equilibrar los presupuestos, considera la amistad de las demás naciones como la recompensa de la moderación y firmeza de su gobierno.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Pozoblanco.—G. R.—Recibido su carta, libranza y sellos. Anotado el pago de la Gramática que se le había remitido. Barcelona.—J. B. E. H.—Recibida su carta. Entregados al Sr. H. los diez ejemplares del catecismo que pedía en su ciudad. Orense.—C. H.—Recibida su carta y sellos. Pagada la suscripción. Remitido recibo. Sr. V. complacido. Félix.—J. F. P.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago de la suscripción remitido recibo y los libros que pedía. Villanueva de Toño.—Y. B.—Recibido el pago de la suscripción hasta fin del corriente mes. Se remite recibo. Teramundi.—E. T.—Recibido su carta y libranza. Se le contestará. Múgica.—H. A.—Idem idem. Abonada la suscripción hasta fin de Setiembre último. Se remite recibo. Forrellón.—A. A.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará. Sanlúcar.—F. G. P.—Recibida su tarjeta postal. Contestado particularmente. Remitidos los números que pedía. Torcedilla de la Abadía.—S. G.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará. Trigueros.—E. E. A.—Idem Remitido convenientemente el número que pedía. Jábara.—J. T. P.—Recibida su tarjeta postal. Conformes.

San Martín de Trevejo.—J. M. P.—Recibido su carta y libranza. Remitido la Gramática y catecismo que pedía. Anotado el pago por suscripción. Villa del campo.—J. B.—Recibida su carta. Se le contestará. Madrid.—F. Y. B.—Idem Gramática. Pedida de abajo.—M. H.—Recibido su carta y sellos. Abonada la suscripción hasta fin de año. Anotado el pago del libro. Se le contestará. Nívar.—F. M. C.—Recibida su carta de 28 de Noviembre pero no la cita con libranza. Remitidos nuevamente los números que le han faltado. Contestado por tarjeta postal. Cereña.—C. O.—Recibido su carta. Gramática. Castro-Urdiales.—M. B. R.—Idem. Se le contestará. Navacerrada.—I. A. Y.—Idem. Idem. Hellín.—A. H.—Recibida su tarjeta postal de 20 del corriente pero no la cita con libranza. Se le contestará. Ampuero.—V. de G.—Recibida su carta. Se le contestará. Pecosolano.—J. S. C.—Idem. Querida V. suscrita nuevamente desde 1.º de Diciembre por último. Vejer de la Frontera.—A. T.—Recibida su carta y libranza. Se hará su cargo y se le contestará.

MADRID.—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juntas. Calle de Isabel la Católica, núm. 23.

SECCION DE NOTICIAS.

En esta provincia se está pagando el aumento gradual de sueldo a los Maestros que tienen opción a él, y ya se ha hecho el nombramiento de Habilitados, siendo de esperar que muy pronto se haga el pago de haberes.

La Junta de Instrucción pública de Pontevedra ha quedado constituida en la forma siguiente:

Ilmo. Sr. D. Alejandro Marquina, Gobernador civil; Presidente: D. Sabino Gonzalez Besada; Vicepresidente—Vocales: D. Tomás Casal y D. Quirico Lázaro y Sanchez; D. Victor Novoa Limeses; D. Luis María Sobrino, y D. Severino G. Regueral; D. José Gomez Grábalos; D. Nicolás María Feijóo, y D. Angel Noova.

El Consejo de Instrucción pública ha informado favorablemente el expediente de creación de un Instituto público en Beza.

La Diputación de Lugo ha acordado refundir en el Instituto de segunda enseñanza la escuela de comercio de Rivadeo, y que la de náuticas establecida también en aquel punto deje de ser sostenida con fondos de la provincia. La primera, sin embargo, continuará en Rivadeo hasta que termine este curso.

Es probable que el día 8 de Diciembre tenga lugar la recepción en la Academia de San Fernando de D. Antonio Arnao, a quien contestará, en nombre de la corporación, el eminente compositor D. Hilarión Eslava.

Pronto tendrá lugar la inauguración en el presente año académico de la Academia de la lengua. Parece que se leerá en esta sesión un notable trabajo necrológico relativo al eminente poeta Sr. Breton de los Herreros.

En breve se procederá al nombramiento de los Secretarios de las Juntas provinciales, cuyas ternas se han recibido ya en el Ministerio de Fomento, faltando muy pocas, que se han pedido con urgencia.

El Sr. Bañares, director del periódico La Iberia, ha tenido la desgracia de perder a una hermana, que se distinguía por sus virtudes y prendas personales. Nos asociamos al dolor de nuestro compañero en la prensa.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS DE DON FELIX SANCHEZ Y CASADO. Historia de España. Cuarta edición. Contiene los trabajos intercalados en el texto, que representan el estado de nuestro país en cada época histórica. Principales expediciones, crónicas de las batallas más importantes. Cuadro sinóptico de toda nuestra Historia. Historia Universal. Cuarta edición, con 26 grabados intercalados en el texto, que representan: Estado del mundo en cada época, las principales expediciones, crónicas de las batallas más importantes, y un Cuadro sinóptico de la historia. Historia Natural. Tercera edición. Ilustrada con 100 grabados. Geografía. Cuarta edición. con figuras intercaladas en el texto y mapas grabados por los mejores artistas. Historia y Geografía. Tercera edición. Ilustrada con 100 grabados intercalados en el texto y una lámina cromolitográfica del espectro solar. Historia y Geografía. Tercera edición. Ilustrada con 100 grabados intercalados en el texto y una lámina cromolitográfica del espectro solar. Geografía y Trigonometría. Tercera edición. Ilustrada con 100 grabados intercalados en el texto.

AGENDA DE BUFETE O LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO DE 1876. Con noticias, Guía de Madrid y el Calendario completo. PRECIOS: MADRID. En rústica... 1 peseta y 75 cént. Encartonada... 2 pesetas. En tela y la inglesa... 3 pesetas y 25 cént. PROVINCIAS. Remitida por el correo (1). 3 pesetas y 25 cént. 4 pesetas y 75 cént. PROVINCIAS. En casa de los correspondientes que les han recibido por otro conducto más económico. 3 pesetas y 25 cént. 4 pesetas y 75 cént.

CURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO DE LATINIDAD POR D. HENRICO SUÁREZ Y CASTELLET. Catedrático de la lengua latina en el Instituto del Magisterio de Madrid. 3.ª edición. Esta obra se halla dividida en dos partes. La primera contiene la Analogía con un método de oraciones y ejercicios numerosos de composición latina. La segunda parte contiene la Ortografía, Sintaxis y Prosodia, con ejercicios de análisis. Esta Gramática se vende a quince reales en Madrid y otros y seis en provincias en el despacho de la Compañía de Impresores y Libreros. Fuentes, 15; en la librería de Hernando, Arzobispado, 11, y demás principales de esta capital.

CURSO DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA POR D. JOSE ANTONIO ELIZALDE. Doctor en Ciencias exactas, Arquitecto y Catedrático de aquella asignatura en la Universidad Central. Primera parte.—Del punto, de la recta del plano y de sus combinaciones. Un tomo en folio de 128 páginas con 27 láminas grabadas en acero y 25 figuras intercaladas en el texto. Precio: cincuenta y dos reales en Madrid y otros en provincias. Se vende en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral., Madrid.

OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA. Profesor de primera enseñanza superior. F. 1.º Nociones de geografía general y en particular de España. Segunda edición corregida y aumentada. Esta obra se halla dividida en dos partes. La primera especialmente destinada a las escuelas elementales. La segunda es un tratado completo como puede enseñarse para las escuelas superiores y colejos de segunda enseñanza. Precio: 50 céntimos de peseta (seis reales) la primera parte suelta, y por doce a 11 reales. Las dos partes juntas cuentan tres reales. 2.º Sistema métrico decimal. Segunda edición. Tratado completo y breve racional y sensible con el correspondiente libro de equivalencias y reglas para reducir las medidas de un sistema a otro. Contiene además el procedimiento por el cual se convierten fácilmente en decimales las fracciones comunes y denominadas, dándose las nociones indispensables para el conocimiento de estos números. Precio: una real y 50 céntimos. 3.º Las seis primeras secciones de aritmética. Segunda edición. Pequeño libro escrito para los niños y niñas de las escuelas elementales, al cual sirve de complemento el Sistema métrico decimal del mismo autor. Precio: un real y medio al juntarse en cartulina y 11 reales sueltas. Se hallan de venta en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral., Madrid.